Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE COPIA DEL ACTA REGISTRAL: NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCIÓN, UNIÓN DE HECHO Y REGISTRO DE GÉNERO / CAMBIO DE NOMBRE
Institución	DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Descripción	El ciudadano podrá acceder a este servicio de manera presencial en las agencias del Registro Civil o de manera virtual a través de la Agencia Virtual del Registro Civil, obteniendo la copia del acta registral (partida íntegra) que reposa en los archivos del Registro Civil de: nacimiento, matrimonio, defunción, unión de hecho y registro de género / cambio de nombre.

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios para este servicio son:

- Ciudadanos nacidos en Ecuador.
- Usuarios casados por lo civil.
- Usuarios que hayan registrado formalmente su unión de hecho.
- Familiares de ciudadanos que hayan fallecido en el Ecuador y se haya registrado su defunción.
- Ciudadanos que hayan registrado formalmente su género.

Dirigido a:
Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Emisión de copia del acta registral: nacimiento, matrimonio, defunción, unión de hecho y registro de género / cambio de nombre

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Para el canal presencial:

1. Cédula de identidad del solicitante.
2. Comprobante de pago realizado en las agencias de Registro Civil.

Para el canal virtual:

1. Usuario creado en la Agencia Virtual de Registro Civil (https//:virtual.registrocivil.gob.ec)

Requisitos Específicos:
Para el canal presencial:

En el caso de que el solicitante no sea el dueño o titular de la información, podrán solicitarlo sin costo adicional cuando requieran información de las personas:

- Hijos/as menores de edad.
- Cónyuges y convivientes legalmente constituidos y registrados.
- Padre o madre fallecidos.

En el caso de que el solicitante no sea el dueño o titular de la información, podrán solicitarlo con un costo adicional las siguientes personas:

- Padres con hijos mayores de edad.
- Abuelo/a.
- Hermano/a.
- Cuñado/a.
- Bisabuelo/a.
- Biznieto/a.
- Tatarabuelo/a.
- Nieto/a.

- Tataranieto/a.
- Hijo/a.
- Suegro/a.

Para el resto de personas, podrán solictarlo con un costro adicional y una autorización simple del titular de la información:

- Tío/a.
- Sobrino/a.
- Tío/a Abuelo/a.
- Primo/a.
- Sobrino/a Nieto/a.

Para Profesionales del Derecho debrán presentar un escrito firmado en conjunto con el titular de la información, pagar un valor aidiconal, presentar la cédula original (del profesional del derecho)

Nota aclaratoria para el canal virtual:

- A través de la Agencia Virtual solo es posible obtener actas registrales del titular de la información

Requisito opcional:

1. Carnet de discapacidad.

¿Cómo hago el trámite?

Para el canal presencial:

1. Solicitar el servicio en el módulo de información y validar el cumplimiento de requisitos.
2. Cancelar el valor del trámite y solicitar un turno en el banco o punto de recaudación de la agencia.
3. Acercarse al módulo de emisión de certificados.
4. Confirmar datos del certificado.
5. Recibir la copia de acta registral.

Para el canal virtual:

1. Acceder a virtual.registrocivil.gob.ec.
2. Ingresar el número único de identificación, que es el número de cédula y su contraseña.
3. Hacer click en el servicio de copias de actas registrales
4. Hacer click sobre el tipo de copia de acta registral requerida y acceder al mismo a través del carrito de compras.
5. Verificar la información del acta registral y aceptarla
6. Seleccionar la forma de pago
7. Efectuado el pago, el usuario debe descargar la copia de acta registral
8. Si el acta registral que el usuario solicita no se encuentra digitalizada o disponible, deberá continuar los pasos para la solicitud a través del link directo al formulario GOB.EC

Nota aclaratoria:

La copia de acta registral entregada deberá ser validada por el requirente en la Agencia Virtual de Registro Civil https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/index.jsf

La validación de la copia de acta registral debe realizarla el requirente siguiendo los siguientes pasos:

1. Acceder a virtual.registrocivil.gob.ec.
2. Seleccionar la pestaña “Validar Certificados”.
3. Ingresar el número de la copia de acta registral localizado en la parte inferior del documento.
4. Digitar el código de la imagen que aparece en la pantalla.
5. Hacer clic en “Validar”.
6. Verificar o visualizar la información mostrada en la pantalla.

Canales de atención:
En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para el canal presencial:

Costo:

- Tarifa: $6,00.

Carné CONADIS:

- Carné CONADIS: $0,00, personas con una discapacidad igual o superior al 30% conforme a la calificación efectuada por la autoridad sanitaria, no efectuarán el pago correspondiente a la tarifa establecida para este servicio.

En caso de que el trámite sea ejecutado por un tercero, en el canal presencial, deberá cancelar adicionalmente la Solicitud de Información de Terceros $2,00.

Los pagos se pueden realizar en:

- Efectivo.
- Tarjeta de crédito.

Nota aclaratoria:

1. Se receptan tarjetas VISA, MASTERCARD, DISCOVER, DINERS CLUB y AMERICAN EXPRESS emitidas por Banco del Pacífico, Banco del Pichincha y Banco Guayaquil.
2. Los valores deben ser superiores a $15,00.
3. Las transacciones únicamente se realizarán con pagos diferidos con pagos de 3, 6 y 12 meses con intereses.

Para el canal virtual:

Costo:

- Tarifa: $6,00.

Carné CONADIS:

- Carné CONADIS: $0,00, personas con una discapacidad igual o superior al 30% conforme a la calificación efectuada por la autoridad sanitaria, no efectuarán el pago correspondiente a la tarifa establecida para este servicio.

Tarjetas de crédito y débito habilitadas en el Agencia Virtual

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el canal presencial:

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Verifique las agencias que prestan el servicio y su dirección a través del siguiente enlace:

https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/plugins/download-monitor/download.php?id=7652

Para el canal virtual:

Todos los días del año

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Gestión del Cambio y Cultura Organizativa
Correo Electrónico: servicios@registrocivil.gob.ec
Teléfono: 023731110 ext. 29505, 29478, 29490

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	11	0	50907
2022	10	0	52358
2022	09	0	62593

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	08	0	56268
2022	07	0	51227
2022	06	0	44446
2022	05	0	53050
2022	04	0	110668
2022	03	0	63574
2022	02	4	49180
2022	01	4	48624
2021	12	0	43633
2021	11	0	46643
2021	10	0	53462
2021	09	0	60350
2021	08	0	60062
2021	07	0	56015
2021	06	0	57606
2021	05	0	46878

Firmado electrónicamente por:
ALEJANDRA ESTEFANIA TORRES MÁRMOL